



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"Año de la igualdad y la no violencia contra la Mujer"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 016-2018-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 25 de enero de 2018.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 002-2018-E.L.F.L.-JEFE-DTO.B.T.GOPCC/MDPB presentado por el Jefe del Departamento de Biodiversidad y Territorio, el Informe N° 003-2018-GPOCC/MDPB de la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos e Informe N° 025-2018-GPPRyS/MDPB de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27880, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante informe del visto el Sr Esteban L. FUEL LAZARO, Jefe del Departamento de Biodiversidad y Territorio, presentó a su jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "DIAGNOSTICO SITUACIONAL EN LAS COMUNIDADES NATIVAS", por el presupuesto total de inversión de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), con la finalidad evidenciar las condiciones socio demográfico del as comunidades nativas en situación de pobreza, mediante un instrumento técnico que permita la focalización, priorización y desarrollo de programas que contribuyan a la mitigación y/o superación de los impactos generados por la pobreza: para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal informado por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas a través del Informe N° 0025-2018-GPPRS/MDPB.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y;

Que, estando a lo propuesto por el Jefe del Departamento de Biodiversidad y Territorio, y con el visto bueno del Gerente de Asesoría Legal, Gerente de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos y Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil: y en uso de las atribuciones conferidas en el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "DIAGNOSTICO SITUACIONAL EN LAS COMUNIDADES NATIVAS", presentado por el Jefe del Departamento de Biodiversidad y Territorio de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles) con cargo a la Meta 0033, rubro y TR 09-1, Especifica de gasto 23.15.12 por S/ 210.00 soles y 23.27 1199 por S/. 4,790.00 soles.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos la materialización y fiel cumplimiento del Plan de trabajo aprobado.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese

JEC/NGM
H/In/Sac

CC:
Dpto. IMAGEN INSTITUCIONAL
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTR. PUERTO BERMÚDEZ
GERENCIA
JHON ESCALDITO NEGRILLI
GERENTE MUNICIPAL